

Veintiocho (28) de febrero de 2024
PROCESO PERTENENCIA RAD. 47-245-40-89-001-2016-00134
DEMANDANTE: ADELA RATH ALCENDRA
DEMANDANDA: ERUNDINA ARDILA PACHECO Y OTROS

Hoy veintiocho (28) de febrero de 2024, paso al despacho demanda que fue rechazada donde hay petición pendiente. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA.

Guamal, Magdalena, veintiocho (28) de febrero de 2024.

Visto el anterior informe secretarial, y advertido por el Despacho que en auto que ordenó el rechazo de la demanda se obvió pronunciarse sobre el levantamiento de medidas cautelares decretadas en auto de fecha 15 de diciembre de 2016, (admisorio de la demanda visible a folio 33) luego del estudio respectivo, este Juzgado,

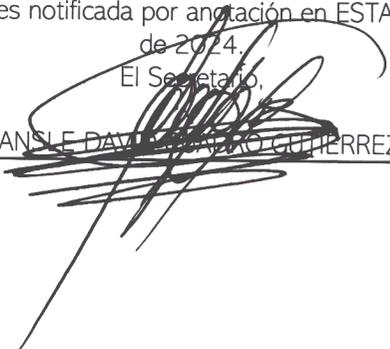
RESUELVE:

PRIMERO: Levantar las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 15 de diciembre de 2016, (admisorio de la demanda visible a folio 33) que recaen sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 224-9049 de la ORIPP del Banco, Magdalena. Se ordena oficiar.

Cumplase,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12 Hoy 24-FEB
de 2024.
El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ